



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO, SERVICIOS EJECUTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA CHILE S.A.

**DECRETO ALCALDICON°6641/2020
ARICA, 27 de octubre de 2020.-**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe técnico N°47, de fecha 21 de octubre del 2020, de Oficina de Ingeniería y Redes; Copia de Facturas Electrónicas N°44523457, de fecha 01 de diciembre del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°44404178, de fecha 01 de noviembre del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°44267580, de fecha 01 de octubre del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°44146782, de fecha 01 de septiembre del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°44025620, de fecha 01 de agosto del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°43903108, de fecha 01 de julio del 2019; Copia de Facturas Electrónicas N°43618041, de fecha 01 de junio del 2019; Ordinario N°71, de fecha 20 de octubre del 2020; Registro de Correspondencia N°12029, de fecha 21 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Informe técnico N°47, de fecha 21 de octubre del 2020, de Oficina de Ingeniería y Redes, que remite Informe Técnico de conformidad de los servicios de telefonía Fija prestado por la Empresa Telefónica Chile S.A., por facturas correspondiente al año 2019.
- b) Que, mediante Ordinario N°71, de fecha 20 de octubre del 2020, del encargado de Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Chile S.A. por los periodos del año 2019, los cuales son: Mayo - Junio- Julio – Agosto – septiembre – Octubre y Noviembre.
- c) Que, mediante Registro Correspondencia N°12029, de fecha 21 de octubre del 2020, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago del servicio.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Chile S.A., R.U.T N°90.635.000-9, por los servicios de telefonía fija existente en la Municipalidad de Arica, correspondiente al año 2019, con las facturas electrónicas que a continuación se detallan:

FACTURA AÑO 2019	PERIODO		CLIENTE	CUENTA (Pac- Pat)	VALOR
44523457	01/12/2019	26/12/2019	296284600	972260310	785.019
44404178	01/11/2019	26/11/2019	296284600	972260310	767.193
44267580	01/10/2019	26/10/2019	296284600	972260310	773.296
44146782	01/09/2019	26/09/2019	296284600	972260310	766.467
44025620	01/08/2019	26/08/2019	296284600	972260310	761.326
43903108	01/07/2019	26/07/2019	296284600	972260310	776.771
43618041	01/06/2019	26/06/2019	296284600	972260310	772.718
TOTAL					5.402.790

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N° 215.22.05.005.001 “Pago de Telefonía Fija”, del presupuesto Municipal Vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**